

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### NUMANCIA DE LA SAGRA

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 14 de octubre de 2010, adoptó con carácter provisional el siguiente acuerdo sobre modificación de Ordenanzas Fiscales:

#### **MODIFICAR LA SIGUIENTE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TRIBUTOS MUNICIPALES:**

Ordenanza Fiscal número 19, reguladora de la tasa por la prestación de servicios de la Escuela de Educación Infantil en Numancia de la Sagra (E.E.I.).

El acuerdo provisional, así como la ordenanza a él referido, se haya expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. Dicho expediente podrá ser examinado en la Secretaría General, en horario de oficina, al objeto de que durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, significándose que de no presentarse reclamación alguna quedarán elevados automáticamente a definitivos.

Numancia de la Sagra 29 de diciembre de 2010.- El Alcalde, Lorenzo Toribio Tapiador.

*N.º I.-847*